
La política del Estado mexicano en radio y televisión y la alternativa de la izquierda

Fernando Mejía Barquera*

Sin duda uno de los problemas nacionales al que las diversas fuerzas políticas del país han dedicado mayor atención en los últimos años, es el que se refiere a la forma en que en México operan los medios de difusión colectiva, en especial la radio y la televisión.

El interés de estas fuerzas por la radio y la televisión no es extraño. Vivimos en un momento en que en nuestro país coexisten dos proyectos políticos fundamentales, de cuyo enfrentamiento —y de la forma en que éste se resuelva— dependerá el futuro del país en un plazo relativamente corto. Uno, impulsado por los grandes monopolios (nacionales y extranjeros) y sus representantes instalados en puestos clave del aparato estatal, que intenta colocar el poder del Estado directamente en manos de la gran burguesía y convertir al Estado en impulsor y socio completo de los monopolios, lo que significaría poner el aparato productivo nacional y los recursos naturales del país al servicio de la empresa privada, a través de la transferencia del valor producido por las empresas públicas al sector privado; dirigir la actividad política del Estado hacia la eliminación o canalización a través de métodos autoritarios de cualquier fuerza opositora al proyecto monopolístico; y someter la educación y la vida cultural a las necesidades de formación de cuadros y reproducción ideológica de la gran burguesía. En síntesis, fortalecer el dominio, ya existente en el país, del capital financiero y consolidar el capitalismo monopolista de Estado

Junto a tal proyecto existe otro, impulsado por las fuerzas democráticas y revolucionarias, que intenta, a través de una amplia alianza de los sectores revolucionarios, nacionalistas y antiimperialistas, detener el avance de los monopolios y conseguir en el país el fortalecimiento de la sociedad civil, la

* Profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

democratización de la vida política, la organización militante e independiente de los trabajadores y la construcción de un gobierno de nuevo tipo, popular y democrático, capaz de desarrollar, apoyado en estas fuerzas, una política de nacionalizaciones de aquellas áreas de la economía hoy copadas por los monopolios nacionales y extranjeros, de dirigir los beneficios obtenidos con la explotación de la riqueza natural del país a la satisfacción de las necesidades populares y de desarrollar una política educativa y cultural que recobra las tradiciones de la cultura nacional y dote al país de cuadros científicos y técnicos con pensamiento crítico y conciencia social que les permita actuar en la sociedad en favor de las causas de las clases populares.

En ambos proyectos los medios de difusión colectiva ocupan un lugar central. Para la burguesía monopolista preservar y, más aún, profundizar su actual preponderancia sobre estos medios, especialmente los de mayor penetración—radio y televisión—, resulta indispensable por varias razones. En primer lugar porque, como es bien conocido, la actual estructura económica, política, administrativa y jurídica sobre la que funcionan la radio y la televisión ha permitido a los grandes capitalistas reservar para su uso casi exclusivo el “mercado publicitario” en estos medios, lo que les ha redituado enormes ventajas en lo referente al incremento de sus volúmenes de ventas, a la rápida realización de la plusvalía y, de manera indirecta, en los aumentos de sus tasas de acumulación y de ganancia. Pero, además, porque la actual estructura sobre la que operan la radio y la televisión permite a las fracciones monopolistas de la burguesía difundir su discurso político ideológico en condiciones de infinita superioridad, en cuanto a número de receptores, con respecto a cualquier otra fuerza política del país.

Para las fuerzas democráticas y revolucionarios, acceder a estos medios, de los cuales han estado tradicionalmente marginadas, resulta imprescindible para presentar sus proyectos al conjunto de la sociedad de una manera más libre y amplia, confrontándolos públicamente con los de las otras fuerzas, lo cual les otorgaría la posibilidad de influir en un número mayor de personas. De ahí que sean precisamente las fuerzas del progreso las que plantean cambios en la estructura actual de la difusión colectiva en México y exijan el respeto a la libertad de expresión, el derecho a contar con información veraz y permanente y el debate amplio, riguroso y libre de las diferentes corrientes políticas, en la medida en que ello es indispensable para fortalecer la sociedad civil y lograr una situación democrática en el país.

Pero si bien la ubicación de estos medios dentro de los proyectos antes citados resulta sumamente clara, existe un problema que ciertamente ha suscitado divergencias entre los interesados en el tema. Me refiero a la política que el Estado mexicano ha mantenido, y mantiene hoy, respecto a la radiodifusión. Esto es: de qué manera (mediante qué contenidos, qué criterios

políticos, formas de organización administrativa y técnica) el Estado ha utilizado esos medios para difundir sus proyectos políticos —y la justificación ideológica de los mismos— a la sociedad civil, en qué medida ha empleado esos medios para promover y difundir la cultura y la educación al pueblo y cuál ha sido su actitud respecto a la industria de la radiodifusión (es decir, la radio y la televisión comerciales), tanto en lo que se refiere a su relación política con los concesionarios, que gozan de la autorización estatal para lucrar a través de la utilización del espacio aéreo propiedad de la nación, como en lo relativo a las facilidades para la acumulación que el Estado siempre ha otorgado a esta industria.

Respecto a este problema no sólo existen las diferencias obvias entre las concepciones de la gran burguesía (que pretende reducir al Estado al papel de mero administrador jurídico y técnico de los intereses de los radiodifusores) y de las fuerzas democráticas y revolucionarias. Aun entre éstas existen serias diferencias respecto a la caracterización de la política estatal en esta materia y, en consecuencia, diferentes concepciones acerca de la forma en que estas fuerzas deben actuar para impulsar la democratización de estos medios.

Así, existen, por ejemplo, posiciones que otorgan al Estado el papel central en la lucha por la democratización de los medios de difusión bajo el supuesto de que éste posee todavía un amplio potencial democrático, existente por la presencia en la burocracia gobernante de una fracción progresista que intenta introducir cambios de carácter democrático en la estructura sobre la que operan la radio y la televisión; cambios consistentes, sobre todo, en permitir el acceso de las distintas corrientes políticas a estos medios en las estaciones del Estado y en los tiempos de que éste dispone en las estaciones privadas. Ante este proyecto, la actitud de las fuerzas democráticas y revolucionarias debería ser —según esta concepción— la de apoyar estos intentos progresistas de la mencionada fracción de la burocracia gobernante.

Pero existen también otras posiciones que entienden la democratización de la radio y la televisión no como una situación en la cual las diferentes fuerzas sociales, hasta hoy segregadas de ellos, deban expresarse *exclusivamente* a través de las estaciones y tiempos del Estado, sino que, además de que los recursos de difusión colectiva estatales queden abiertos para todas las fuerzas políticas, éstas posean también sus propias estaciones, especialmente de radio. Es decir, que las diversas fuerzas políticas tengan posibilidades de expresarse en condiciones de efectiva autonomía con respecto al Estado.

Analizar estas diferencias que no son sólo de matiz, y discutir las, es quizá una de las principales tareas a que las fuerzas democráticas y revolucionarias deben abocarse hoy en este campo. Y ello debe ser así pues, al igual que ha ocurrido en otros muchos momentos de la historia política del país, las diferencias en la caracterización del Estado y de sus políticas puede convertirse,

en el caso específico de la radiodifusión, en un obstáculo serio que dificulte la unidad de acción de estas fuerzas en un momento en que ella es totalmente indispensable.

Sobre estas dos cuestiones —la política del Estado mexicano en la radiodifusión y las coincidencias y divergencias de las fuerzas democráticas y de izquierda— deseo centrar mi intervención. El objetivo es exponer una caracterización general de esa política y de la forma en que ha influido en la conformación de la actual estructura sobre la que funcionan la radio y la televisión en México y, asimismo, proponer a la discusión algunos planteamientos acerca de lo que, a mi juicio, debiera ser la actitud de las fuerzas progresistas del país —especialmente de la izquierda— en un momento en que existe la posibilidad, así sea limitada aún, de influir en la determinación del rumbo que la radio y la televisión tendrán en los próximos años.

La política del Estado

Desde mi punto de vista, las siguientes han sido las características de la política seguida por el Estado mexicano en materia de radio y televisión:

1) La primera característica de esta política consiste en haber facilitado el surgimiento en los años veintes y promovido el desarrollo en los años siguientes de un tipo de radiodifusión, la comercial, que con el tiempo llegaría a constituirse en una de las principales fuentes de desnacionalización de la cultura y de expresión política e ideológica de las fuerzas más retardatarias del país. Tal política, en efecto, se ha distinguido por haber otorgado a esta actividad todo tipo de facilidades económicas, políticas y jurídicas para su fortalecimiento, consolidación y expansión acelerada.

Pero, contra lo que se afirma frecuentemente, no fueron *errores*, *descuidos* u *omisiones* del Estado lo que permitió la existencia y ulterior desarrollo de la radiodifusión comercial. Por el contrario, el origen de ella fue el resultado de dos elementos fundamentales. Uno vinculado al proyecto histórico del Estado mexicano: la defensa y promoción que éste ha hecho siempre del derecho a la propiedad privada. Y otro referido a aspectos políticos de carácter coyuntural: las presiones que diversas compañías extranjeras realizaban sobre el gobierno de Alvaro Obregón, intentando controlar las comunicaciones eléctricas en el país, incluida la radiodifusión.

En efecto, congruente con el proyecto del Estado postrevolucionario, según el cual la propiedad privada puede coexistir perfectamente con la propiedad social, debe cumplir una "función social" e incluso debe colaborar con el Estado en la tarea de generar y distribuir la riqueza; el gobierno de Obregón nunca se opuso a que el derecho a la propiedad privada se extendiera a la

radiodifusión, es decir, nunca se opuso a la existencia de una radiodifusión privada con fines lucrativos. Pero aparte de esto, sucedieron en el primer lustro de los años veinte acontecimientos importantes que hicieron al gobierno mexicano inclinarse hacia la adopción de un sistema de radiodifusión "mixto", en el que tanto el Estado como la "iniciativa privada" podrían coexistir.

Los hechos inmediatos que condujeron al gobierno de Obregón a adoptar este sistema de radiodifusión fueron las serias presiones que sobre él realizaron empresas como la Compañía Telegráfica Nacional (mexicana de nombre, pero vinculada a la empresa estadounidense (Westinghouse), la Compañía del Cable (alemana) y Radio Corporation of America (estadounidense), para tratar de obtener concesiones a fin de monopolizar la radiodifusión en el país. Esto condujo al gobierno a exhortar, a través de una conferencia de prensa citada por el secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Amado Aguirre, el 25 de enero de 1922, a "cada ciudadano (que así lo deseara) a instalar su propia estación y dar a conocer a los demás su dimensión de onda y tranquilamente enviar sus mensajes". El objetivo del gobierno obregonista era desarrollar, con la colaboración de los empresarios nacionales, un sistema de radiodifusión *manejado por mexicanos* que hiciera frente a los intentos de empresas extranjeras de adueñarse de este medio de difusión. La participación del capital privado era necesaria, pues el Estado no contaba con capacidad económica suficiente para instalar un número considerable de estaciones en diversas regiones del país y acusaba, además, serios problemas administrativos en el campo de las comunicaciones eléctricas.

Sólo dos ejemplos para ilustrar estas deficiencias: en 1920 el gobierno federal destinó el .12% del presupuesto asignado a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a la radiotelefonía. Además, el gobierno debía pagar altas tarifas a la Compañía de Luz y Fuerza Motriz (propiedad de extranjeros) por la energía eléctrica consumida por las estaciones radioeléctricas con que contaba, lo cual hubiera hecho sumamente oneroso —prácticamente incosteable— para el Estado la instalación de un gran número de estaciones radiodifusoras.

Por lo que toca a la ineficiencia administrativa, ésta se había puesto de manifiesto cuando, en 1921, el gobierno compró a Radio Corporation of America cinco estaciones radioeléctricas, las cuales permanecieron almacenadas hasta 1923 fecha en que, al no saber qué hacer con ellas, las obsequió a otros tantos países de Centroamérica.

En tales circunstancias no resultó extraño que el gobierno obregonista haya recurrido a la colaboración del capital privado, para desarrollar su proyecto de establecer un sistema de radiodifusión que fuera manejado por mexicanos.

Dentro de este "régimen mixto" correspondería al Estado la tarea de vigilar el funcionamiento de la radiodifusión en sus aspectos políticos, administrativos y técnicos, en tanto "representante de los intereses generales de la nación"

pero, además, podría operar estaciones oficiales para emitir sus propios mensajes (propagandísticos, informativos, educativos, etc.). Por su parte, los particulares podrían obtener permisos para explotar una propiedad de la nación —el espacio aéreo— obteniendo con ello “ganancias legítimas”, pero sin lesionar el interés colectivo mediante transmisiones que “atentaran contra la formación cultural del pueblo” y contra “la seguridad del Estado”. Esto último —la defensa de la “seguridad del Estado”— quedó perfectamente estipulado en la primera ley sobre la materia, la de Comunicaciones Eléctricas, promulgada en 1926, ya durante el gobierno de Calles, en la cual se prohibían todas aquellas transmisiones que “pusieran en peligro la seguridad del Estado” y en la cual éste se reservaba la facultad de asumir el control absoluto del sistema radiofónico en casos de guerra o cualquiera otra emergencia. Sin embargo, la necesidad de que la radiodifusión sirviera a los propósitos de educación y difusión de la cultura nunca fue reglamentado y esto quedó confiado al “sentido de responsabilidad” de los radiodifusores. Estos, sin olvidarse de su “legítima ganancia”, debían procurar cumplir con esa responsabilidad mediante emisiones cuyo contenido contribuyera a elevar la cultura del pueblo. Así, habiendo reconocido el derecho del capital privado para intervenir en la actividad radiofónica, el Estado se comprometía, por lo tanto, a proteger a la industria de la radiodifusión y a fomentar su crecimiento garantizando con ello el interés particular (empresarial) de los propietarios de las estaciones.

Sobre la base de esta concepción política, cuyo contenido esencial sigue vigente hasta hoy, el Estado comenzó a desarrollar una política en materia de radiodifusión que en el aspecto económico se ha distinguido por las enormes facilidades para la acumulación de capital que ha otorgado a la industria radiofónica. Tales facilidades se han manifestado, por ejemplo, a través de franquicias para la importación libre de impuestos de equipos y refacciones, establecidas en la Ley de Vías Generales de Comunicación de 1939 y en el Código Aduanero y que permitieron la expansión acelerada de esta industria a partir de los años cuarentas; exenciones o reducciones de impuestos como en los casos de la Ley de Impuesto a las Empresas que Explotan Estaciones de Radio y Televisión de 1961 y el célebre acuerdo presidencial, de julio en 1969, que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir en especie, por parte de los radiodifusores privados, el pago del impuesto sobre servicios concesionados de interés público; absoluta libertad jurídica para determinar las tarifas cobradas por los servicios de radiodifusión, estipulada en la Ley Federal de Radio-Televisión de 1960; etc.

Por supuesto, esta política estatal tan extraordinariamente favorable a los intereses económicos de los radiodifusores no se debió a errores del personal del Estado o a falta de atención de parte de los mismos a los problemas de la

radiodifusión. Al contrario, tal política ha sido la expresión, en este campo, de la política económica seguida por el Estado para favorecer la acumulación de capital privado en el país y se ha profundizado en aquellos momentos en que las fracciones monopolistas de la burguesía, que controlan la parte fundamental de la radiodifusión, han aumentado su influencia en las decisiones del Estado (lo cual se ha manifestado incluso por la presencia en el aparato estatal de personajes prominentes de la burguesía) y ello se ha combinado con una debilidad política de las fuerzas democráticas y revolucionarias del país. Así, los momentos en que los radiodifusores privados han obtenido sus mayores logros políticos se han caracterizado por la presencia, en puestos de alto nivel en la administración pública, de personajes directamente ligados a la industria de la radiodifusión (por ejemplo, el ingeniero Walter Cross Buchanan, subsecretario de Comunicaciones, encargado del despacho en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas durante casi toda la década de los cincuenta y secretario de la misma dependencia de 1959 a 1964, quien había sido propietario de la estación XENK y dirigido la instalación de una gran cantidad de estaciones de radio comerciales en el país) y por la presencia en la Cámara de Diputados y en la de Senadores de legisladores igualmente vinculados a esa industria, dispuestos a elevar a categoría de ley las demandas de los radiodifusores y a detener cualquier intento de legislación que a su juicio lesionara sus intereses.

2) Una segunda característica de la política del Estado mexicano con respecto a la radiodifusión ha sido el estricto control político que éste siempre ha realizado sobre ella, para impedir o limitar la expresión de corrientes adversas a su proyecto histórico.

Esto fue realizado inicialmente a través de formas extremadamente autoritarias, como la prohibición, contenida en todas las leyes y reglamentos relativos a la radiodifusión desde 1931 hasta 1960, de transmitir mensajes que tuvieran algún contenido político. Asimismo, el Estado impuso la censura previa de las transmisiones. Tales disposiciones eran la expresión, en el campo de la radiodifusión, del autoritarismo de un Estado que en el campo sindical y de la organización popular había recurrido a la represión o domesticación de todos los intentos de organización social y política *autónomos*, por parte de los distintos sectores sociales, para imponer verticalmente formas de organización corporativa a fin de subordinar a la sociedad civil a sus mandatos.

Durante muchos años, los radiodifusores comerciales lucharon por que se eliminara la prohibición de tratar temas políticos en la radiodifusión y contra la censura previa, medidas ambas que obstaculizaban la utilización de la radio y la televisión como instrumentos para hacer política por parte de los propietarios de las estaciones. Sin embargo, esta lucha fue acompañada por otra tendente a eliminar, de la legislación radiofónica vigente, la noción de *servicio público* con

que se definía a la radiodifusión. Esto fue así por una razón elemental. La definición de la radiodifusión como un *servicio público* implicaba que las estaciones de radio (y más tarde las de televisión) tenían *legalmente* la obligación de prestar sus servicios a toda persona que los solicitara, "sin distinción alguna", con el único requisito de que los mensajes transmitidos no violaran la ley y de que el solicitante pagara la tarifa respectiva. Si se eliminaba la prohibición de transmitir mensajes de contenido político a través de la radiodifusión, pero permanecía su definición jurídica como *servicio público*, podría producirse una situación potencialmente peligrosa no sólo para la burguesía propietaria de estos medios de difusión, sino incluso para el propio Estado. Si la garantía de libertad de expresión se extendía a la radiodifusión y ésta se mantenía considerada como *servicio público*, cualquier persona tendría, por lo menos formalmente, el derecho de utilizar la radio y la televisión incluso para fines políticos aunque para ello tuviera que pagar la tarifa correspondiente al tiempo de emisión que empleara.

Dadas la debilidad política y teórica de las organizaciones revolucionarias en los años cuarentas y cincuentas y el encuadramiento en organizaciones oficialistas a que se hallaba sometido gran parte del movimiento obrero, la posibilidad de que los medios de radiodifusión fueran utilizados para expresar posiciones políticas por parte de la izquierda o demandas de la clase obrera no era inminente. Sin embargo, no es posible olvidar que en el segundo lustro de la década de los cincuenta se produjeron importantes movimientos huelguísticos que hacían prever un ascenso de las luchas de los trabajadores en el país. Así, pues, la "fórmula" *libertad de expresión - servicio público* en la radiodifusión combinada con un movimiento obrero capaz de utilizar en el futuro las más variadas formas de lucha, incluso la de "comprar tiempo" en las estaciones de radio y televisión para propagandizar sus luchas y explicar a grandes núcleos de la población los motivos de ellas, ofrecía, como ya indiqué, riesgos para la burguesía y para el Estado.

Por ello, la "libertad de expresión" en la radio y la televisión debía combinarse, de acuerdo al interés de los radiodifusores, con la supresión de la definición jurídica de la radiodifusión como *servicio público*, pues con ello se eliminaría la obligación de prestar el servicio a cualquier persona "sin distinción alguna", como ordenaba la ley, y los concesionarios de estos medios, sus compañeros de clase y, por supuesto, el Estado, serían los únicos que en los hechos podrían utilizar la radio y la televisión para expresar posiciones políticas, ya que los dueños de las estaciones tendrían la libertad, incluso legalmente establecida, de elegir a quien presta los servicios en sus emisoras.

En 1960, con la promulgación de la Ley Federal de Radio y Televisión, desaparecieron, a exigencia de los radiodifusores, la prohibición de tratar asuntos

políticos en la radio y la televisión y la censura previa de las transmisiones. Este beneficio legal, sin embargo, no alcanzó a las clases populares, pues al mismo tiempo que los radiodifusores consiguieron la eliminación de las disposiciones mencionadas, consiguieron también que la radiodifusión dejara de ser considerada legalmente como un *servicio público* y fuera definida con la vaga noción de *actividad de interés público*. Con ello los radiodifusores se aseguraron la facultad legal de decidir a quién permitir expresarse a través de la radio y la televisión y a quién no, y solamente quedaron obligados a otorgar cierto tiempo de transmisión diariamente al Estado.

A partir de 1960, y hasta fines de esa década, el Estado asumió una actitud distinta con respecto a las expresiones políticas en la radiodifusión. En la medida en que ya no poseía argumentos legales para prohibir la emisión de mensajes de contenido político, el Estado recurrió al estrechamiento de sus relaciones con los concesionarios, a la exaltación del "gran mérito" de éstos al "haber construido una industria tan importante", a la atención constante de la gran responsabilidad que los radiodifusores tenían al operar unos medios de difusión cuyo poder era tal que una "mala utilización" de ellos podría poner en peligro la paz y la estabilidad del país (esto último acompañado de la advertencia de que el Estado no permitiría ninguna "mala utilización" de la radio y la televisión), todo ello acompañado de una sutil presión tendente a conseguir una *autocensura* por parte de los concesionarios, que suavizara el contenido político de las transmisiones. Tal política fue, además, facilitada por el hecho de que durante *la casi totalidad* de la década de los sesenta la actitud del Estado fue a tal grado favorable a la industria de la radiodifusión que los concesionarios no tuvieron motivo para impugnarlo.

Durante los años setentas, y en especial a partir de 1976, ante el ascenso de la lucha de las fuerzas democráticas y revolucionarias del país y la exigencia de su derecho a expresarse políticamente a través de la radio y la televisión, el Estado ha recurrido a otra actitud política. En tanto ya no posee ningún argumento ni legal ni político para impedir el ejercicio de ese derecho, el Estado ha comenzado a aceptar la expresión sumamente limitada de las fuerzas de oposición, tratando de cercarla a los marcos más estrechos posibles.

3) Pero, si bien el Estado ha logrado mantener, *en general*, un control político efectivo en la radio y la televisión, primero con restricciones extremas y luego con medidas preventivas o estableciendo mecanismos políticos para evitar que las expresiones opositoras lleguen a extremos que pongan en peligro la estabilidad del sistema político, ello no significa que haya logrado establecer *en todas las épocas* formas políticas, administrativas y técnicas que le permitieran utilizar con eficiencia estos medios para difundir sus proyectos. Por el contrario, la forma en que el Estado ha utilizado estos medios ha sido

sumamente irregular; ha estado en muchos momentos llena de ineficacia política.

En efecto, hay una gran diferencia entre las formas de organización política, administrativa y técnica de los recursos estatales en materia de radiodifusión durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y entre los gobiernos que le sucedieron por lo menos hasta 1970. Mientras en el sexenio cardenista el Estado trató de mantener una presencia activa en la sociedad civil mediante sus propias estaciones radiodifusoras, entre las que pueden citarse la XEFO y la XEUZ, ambas del PNR, la XEKA del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (organismo creado para centralizar, procesar y difundir la propaganda estatal a través de todos los medios de difusión) y la XEFX de la Secretaría de Educación Pública, todas ellas muy eficientes en la difusión de las campañas políticas, cívicas, educativas, etc., emprendidas por el Estado, en el período comprendido entre 1940 y 1970 la difusión de la propaganda estatal se caracterizó por ser emitida de manera dispersa y sin estar enmarcada dentro de un plan rector de información y propaganda.

Durante esos años el Estado, lejos de intentar aumentar su peso en la radiodifusión, procedió a disminuirlo especialmente en la década de los cuarenta y en la de los cincuenta, años en los que la mayor parte de las estaciones estatales fueron cerradas o vendidas a radiodifusores privados. Y es que en la óptica de la burocracia gobernante las necesidades de propaganda y de difusión, en general, de la imagen del Estado y de sus proyectos podían ser cubiertas por el conjunto de estaciones comerciales (junto con las pocas que conservaba el Estado) las cuales, desde los años treinta, tenían la obligación, según las leyes y reglamentos relativos a la materia, de transmitir de manera prioritaria los mensajes de carácter oficial cuando el gobierno se lo solicitara.

Dentro de esta concepción, la política de fomento a la expansión de la industria radiofónica era, a juicio de la burocracia gobernante, totalmente correcta, pues mientras mayor fuera el desarrollo de la radiodifusión en general, mientras fuera mayor número de estaciones, habría enormes beneficios tanto para los concesionarios, que contarían con negocios prósperos, como para el Estado que pondría eventualmente una red radiofónica amplia para emitir sus mensajes, con la ventaja adicional de que no tendría que realizar los gastos onerosos que representaba contar con una gran cadena de estaciones propias.

Por supuesto, lo anterior no fue resultado solamente de una nueva actitud administrativa asumida por el personal estatal, sino que tenía un profundo trasfondo político. Fue resultado del ya referido acceso a las altas esferas de la burocracia de funcionarios directamente ligados a la industria de la radiodifusión, que influyeron decisivamente en la política del Estado en esta materia.

Así, se llegó durante esos años a una situación en la que el Estado se colocó

en una virtual dependencia con respecto a la radiodifusión comercial *en lo relativo a la transmisión de los mensajes oficiales a través de la radio y la televisión*. Carente de un sector de radiodifusión propio suficientemente amplio, el Estado dependía en los hechos de la cobertura de las estaciones comerciales para poder difundir ampliamente sus mensajes. Por su parte, los industriales de la radiodifusión, fortalecidos por la propia política del Estado, habían adquirido un gran poder que les permitiría negociar en posición de fuerza con la burocracia gobernante y, además, imponer en buena medida condiciones al Estado respecto a las formas administrativas y técnicas con que la radiodifusión debía operar en el país. Incluso el Estado debía negociar con ellos los horarios en que transmitiría sus mensajes para “no lesionar los intereses de la industria de la radiodifusión”.

No obstante esto, el Estado, por su propia condición de clase, por la estrecha vinculación de los radiodifusores con la burocracia gobernante y por las características de su proyecto político, en el cual el respeto a la propiedad privada y la protección y el fomento a la acumulación de capital privado eran fundamentales, nunca intentó frenar la preponderancia de la radiodifusión comercial.

Sin embargo, existía otro factor fundamental que permitía este creciente predominio del capital privado sobre la radiodifusión: las únicas fuerzas que hubieran podido influir en el Estado para que asumiera una posición progresista en esta materia —las fuerzas democráticas y revolucionarias— se hallaban en condiciones de debilidad política y teórica; carentes, por lo tanto, de formulaciones precisas acerca de los problemas de la radiodifusión en el país, de fuerza política y de una estrategia que les permitiera influir en las decisiones del Estado en esta materia. Esto contrastaba notablemente con la situación que en este aspecto mantenía la fracción burguesa propietaria de las principales estaciones radiodifusoras, la cual contaba con un amplio bagaje de formulaciones teóricas, políticas y jurídicas acerca de los problemas de la radiodifusión y había preparado un considerable número de “cuadros jurídicos” especialmente dedicados al estudio de estos problemas. Ello permitió a los radiodifusores privados acudir a cualquier discusión o entrevista con alguna autoridad y a cada discusión de ley o reglamento con planes e iniciativas perfectamente claras y consistentes que superaban con amplitud cualquier oposición a sus proyectos. Además, estos “cuadros jurídicos” dotaban a los representantes de la industria de la radiodifusión en el Congreso de la Unión de la argumentación jurídica necesaria para defender allí los intereses de los radiodifusores.

Pero la actitud del Estado con respecto a la radiodifusión comenzó a cambiar hacia fines de la década de los sesenta, como resultado de las crisis en que penetró el país. En efecto, la crisis del modelo de acumulación caracterizada por dificultades en la realización de la plusvalía, por la recesión, por la inflación y,

en fin, por dificultades en la reproducción de las relaciones sociales y la crisis política resultante de las luchas emprendidas por amplios sectores de la población contra las formas de gobierno autoritarias y represivas instrumentadas por el Estado, hicieron entender al grupo gobernante la necesidad de modificar su actitud política, pues de persistir las formas tradicionales de autoritarismo y represión para contener las luchas populares, el país podría dirigirse hacia un desgarramiento que pondría en peligro incluso la permanencia en el gobierno de la burocracia política. De esta manera (sin que hayan desaparecido las formas autoritarias y represivas de gobernar) el Estado ha impulsado desde 1972 medidas "democratizadoras" como la llamada "apertura democrática" y la muy limitada reforma política iniciada en el actual sexenio.

En relación con los medios de difusión colectiva y en especial con la radio y la televisión, el Estado comprendió que sus proyectos no tendrían posibilidad de éxito si no contaba con recursos difusivos propios, que le hicieran irradiar con rapidez y eficiencia su propaganda y su información en general sin depender de la radiodifusión comercial. Asimismo era necesario contar con un plan rector y con una dependencia oficial que coordinara los recursos del Estado en este campo. De ahí que en los últimos dos sexenios el Estado haya implantado medidas como la creación de Televisión Rural de México, el reforzamiento de la Comisión de Radiodifusión, organismo creado en 1969 para producir los programas con que el Estado llenaría el 12.5% del tiempo diario de transmisión que las estaciones comerciales tienen obligación de proporcionarle, la adquisición de un buen número de estaciones de radio, la compra y fortalecimiento del canal 13 de televisión (y la organización en éste de un departamento de noticias cuya principal función es la difusión de una imagen favorable del presidente en particular y en general del gobierno, así como la propagandización y legitimación de sus políticas) y la constitución de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía. Medidas, todas ellas, que, aún sin llegar a constituir un sector estatal de radiodifusión superior al privado, reflejan una política estatal en la materia distinta a la mantenida en las tres décadas anteriores.

Sin embargo, al tratar de aumentar su peso en la radiodifusión, el Estado se ha encontrado con la desaprobación (o la aceptación a regañadientes) de los radiodifusores comerciales o incluso con una oposición franca de parte de éstos, manifestada a través de críticas violentas y fuertes presiones que han hecho abortar o fracasar algunas medidas tomadas por el Estado en esta materia. Se ha encontrado, pues, con la oposición de un grupo de empresarios que, fortalecido por la propia política del Estado, no ha dudado en combatir aquellas medidas de éste que a su juicio podrían afectar sus intereses más inmediatos. Con ello, estos empresarios han mostrado un gran pragmatismo y una estrecha visión histórica,

pues con tales medidas el Estado no ha buscado afectar sus intereses económicos (los cuales respeta como nunca) o de estatizar la radiodifusión como alguna vez afirmaron los concesionarios, sino que a través de ellas ha buscado preservar no sólo las relaciones capitalistas en el país, sino las características del actual sistema político, lo que en última instancia implica la defensa de los intereses históricos de la burguesía en su conjunto.

Así, entre 1970 y 1976, especialmente, ocurrieron una serie de conflictos entre los concesionarios y el Estado, caracterizados más por el verbalismo —en ocasiones violento— que por su traducción en acciones que verdaderamente hubieran afectado la estructura sobre la que operan la radio y la televisión en el país. En esos años, en efecto, no fueron pocas las declaraciones de diversos funcionarios públicos, incluido el propio presidente de la República, criticando “los aspectos negativos de la radio y la televisión comerciales”.

Tales conflictos han dado origen a la idea de que en el campo de la radiodifusión existen *diferencias antagónicas* entre los proyectos de la burguesía y del Estado y de que al presentar en éste características democráticas habría que apoyarlo y fortalecerlo como única solución para derrotar al del capital monopólico o limitar la influencia de éste en la radiodifusión. Desde mi punto de vista, tal concepción no es correcta. Nadie podría dudar que las diferencias entre ambos proyectos existen, pero de esto a que sean antagónicos hay una gran diferencia. En realidad, tan burgués es un proyecto como el otro, pero existen diferencias sustanciales entre ambos. En primer lugar, el Estado mexicano no puede utilizar en la emisión de sus mensajes el mismo lenguaje ni asumir las mismas actitudes de la gran burguesía. En el Estado se mueven diferentes corrientes del pensamiento burgués y pequeño burgués, desde el anticomunismo recalcitrante hasta la socialdemocracia, pasando por algunas corrientes neolombardistas, neocardenistas, etc., lo que hace que, a pesar de que la fracción hegemónica en él sea la ligada al gran capital y que la política estatal esté en general muy influenciada por los monopolios, los mensajes del Estado deben conciliar las diversas corrientes representadas en el aparato estatal. Además, las características que dieron origen al Estado mexicano (una revolución en donde las masas populares jugaron un papel fundamental) y la relación que éste guarda aún con las clases populares que mediadas, ideologizadas y controladas corporativamente siguen constituyendo su base de apoyo, hacen que el manejo de la información y el contenido de los mensajes estatales no puedan ser iguales a los de la gran burguesía. La información colectiva y la propaganda manejadas por el Estado forman parte de sus recursos de mediación, a través de los cuales éste trata de conciliar en el plano de la ideología las contradicciones en realidad irreconciliables en el plano de la economía y de la lucha de clases. El Estado no

puede, por ello, dejar de aparecer como el representante del interés colectivo y, por ello también, requiere incorporar a su discurso radiofónico y televisivo, igualmente mediadas e ideologizadas, algunas de las expresiones políticas o culturales de las clases dominadas e incluso permitir una participación limitada y controlada de partidos y corrientes revolucionarios a través de esos medios. Esto, aunado al hecho de que en *algunos* medios difusivos del Estado trabajen como directores, informadores, artistas, etc., personas que mantienen posiciones democráticas, ha provocado que la radiodifusión estatal, aunque como es lógico expresa y defiende editorialmente la política general del Estado, sea infinitamente más proclive a expresar las posiciones de las corrientes progresistas del país. Esto último, por supuesto, con serias limitaciones, como lo han demostrado casos recientes y ampliamente conocidos de despidos y renunciaciones de trabajadores en Radio Educación y en el Canal 11 de televisión. Todo lo anterior contrasta notablemente con lo que ocurre en la radio y la televisión privadas, en donde la gran burguesía no duda en utilizar *permanente* el más vulgar anticomunismo, la falacia, la condena a las luchas populares, el desprestigio al sindicalismo democrático, etc., para promover sus intereses y legitimar sus posiciones políticas.

4) Finalmente, otra característica de la política del Estado en materia de radiodifusión ha sido su profunda incapacidad desde los años cuarentas a la fecha para incorporar a la radio y a la televisión a un programa efectivo de educación y difusión de la cultura. En efecto, a excepción del sexenio 1934-1940 en que, dentro del marco del proyecto de "educación socialista", la radio fue utilizada en un ambicioso programa educativo que incluía, por ejemplo, la dotación por parte del Estado a cada ejido, comunidad agrícola y barrio obrero de aparatos de radio a través de los cuales pudieran captarse los cursos de agricultura, derecho laboral, etc., las conferencias sobre problemas del país, los comentarios de libros y los conciertos de música nacional e internacional que transmitían diariamente las emisoras estatales, en los años siguientes los intentos que se han hecho en este sentido han resultado sumamente fallidos. Y no solamente lo han sido en el ámbito de la educación escolar, sino *fundamentalmente* en el de la llamada educación informal, en donde el Estado nunca ha ejercido su autoridad para conseguir que el contenido de los programas de radio y televisión, especialmente en las emisoras comerciales, sean congruentes con las necesidades de educación y cultura del país. De ahí que en la programación de radio y televisión se hayan enseñoreado los valores éticos de la burguesía y la cultura nacional se haya visto subordinada, negada y puesta en crisis por la ideología imperialista.

En todo esto, sin duda, ha influido la desventaja del Estado en cuanto a número de estaciones y recursos de difusión, pero también las convicciones

políticas profundamente reaccionarias de un amplio sector de la burocracia gobernante y los compromisos de éste con los radiodifusores privados.

De lo dicho hasta aquí, podemos desprender lo siguiente: la actual estructura sobre la que funcionan la radio y la televisión en el país ha sido resultado fundamentalmente de la acción política desarrollada a partir de los años veinte por los siguientes actores:

1) Un Estado que debido a su carácter de clase, a las peculiaridades de su proyecto histórico y a la cercanía que algunos sectores de la burocracia gobernante han mantenido por muchos años con la industria de la radiodifusión, ha desarrollado una política completamente favorable a los intereses de los concesionarios de las estaciones comerciales.

2) Un gremio radiodifusor, cuyo sector dirigente forma parte de la burguesía monopolista y está ligado estructuralmente con el capital imperialista, el cual, fortalecido por la propia política estatal, se ha ensoberbecido y es a tal grado prepotente que no ha dudado en enfrentarse al propio Estado, obstaculizando aquellas medidas que éste ha impulsado para aumentar su influencia en la radiodifusión.

3) Una izquierda sumida por muchos años en el atraso teórico y en la debilidad política, incapaz, hasta hace muy poco tiempo, de intervenir en la determinación del rumbo de la radiodifusión y, por lo tanto, de evitar la preponderancia en ella de la burguesía y del Estado.

La alternativa de la izquierda

Esta situación, sin embargo, tiende a cambiar en el país. No sólo porque en la sociedad han comenzado a operarse modificaciones en la correlación de fuerzas que han hecho que la izquierda tenga mayor posibilidad de presentar sus proyectos de una manera más abierta y de hacerlos llegar, por lo tanto, a núcleos mayores de la población, sino porque la izquierda empieza a ser lo suficientemente madura para formular elaboraciones teóricas y a proponer alternativas políticas, respecto al conjunto de los problemas del país (económicos, políticos, culturales), lo cual le permitirá en un futuro cercano colocarse como una fuerza alternativa de poder. En relación a la radiodifusión la izquierda, y en general las fuerzas democráticas, han comprendido la necesidad de incorporar en su proyecto político más inmediato, como una actividad fundamental, la lucha por acceder a la radio y la televisión. Por ello, es posible afirmar que en el futuro ninguna discusión sobre los medios de difusión colectiva, ninguna legislación, etc., podrán transcurrir sin la participación de la izquierda. Ello no significa que estemos en la antesala de la democratización completa de la radio y la televisión. Lo que significa simplemente es que,

dependiendo de la capacidad política de la izquierda y del conjunto de las fuerzas democráticas del país, los medios de radiodifusión, sin dejar de ser fundamentalmente instrumentos al servicio de la acumulación capitalista, pueden dejar de ser, en un plazo relativamente corto, medios de expresión exclusiva de la gran burguesía y del Estado, como tradicionalmente han sido.

Hoy en México se ha abierto una amplia discusión en torno a la problemática general de los medios de difusión colectiva provocada, en gran medida, por la futura legislación acerca del derecho a la información. Se trata de un acontecimiento de suma importancia en el que participan las fuerzas políticas fundamentales del país y del que dependerá el futuro de la radiodifusión y en general de la difusión colectiva en México.

Por ello deseo terminar con un breve análisis de las características de las posiciones políticas manifestadas por las fuerzas que intervienen en este debate y de las implicaciones de cada una. Haciendo una síntesis muy apretada, las posiciones aludidas podrían resumirse así:

1) La posición de las fuerzas de derecha, en la cual podrían agruparse principalmente, para el caso de la radiodifusión, los planteamientos de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, de la empresa Televisa, de las cadenas de estaciones de radio etc. Según esta posición no habría que reglamentar el derecho a la información, pues éste es un "derecho natural" y el solo hecho de reglamentarlo significaría "imponerle taxativas". Además, según la argumentación de la derecha, la radiodifusión ya está debidamente reglamentada por aproximadamente 30 disposiciones jurídicas, entre leyes, reglamentos, decretos y acuerdos presidenciales, y convenios internacionales, por lo cual no se necesita ninguna más y a lo sumo podrían realizarse reformas a la legislación existente. A pesar de que la argumentación de la derecha puede no parecer muy convincente, es claro que ante la inminencia de la legislación sobre el derecho a la información, los concesionarios no recurrirán a la razón (y ni siquiera a la brillantez retórica) para intentar mantener sus privilegios, sino a sus recursos de siempre —la presión política y la movilización de sus personeros en el aparato estatal—, a fin de que la legislación tenga un carácter tan limitado y ambiguo que no altere sustancialmente la estructura actual sobre la que funcionan la radio y la televisión.

2) Otra posición fundamental es la que han esbozado personalidades importantes de la burocracia política como el exsecretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, el actual secretario de la misma dependencia, Enrique Olivares Santa Ana, el líder de la diputación priísta, Luis M. Farías y, por supuesto, el propio presidente de la República, a través de cuyos planteamientos puede percibirse la concepción del actual gobierno acerca de lo que debe ser el futuro de la difusión colectiva en el país y, en especial, de la radiodifusión.

Desde mi punto de vista, el proyecto del Estado va encaminado, en primer lugar, a obtener un mayor peso en la radiodifusión, tanto en lo que se refiere a número de estaciones (a fin de aumentar el poder de penetración del discurso oficial) como en lo relativo al control político de la industria de la radiodifusión. En segundo lugar, a permitir el acceso a la radiodifusión, *limitado y controlado, dentro exclusivamente de los tiempos y canales del Estado, a las diversas agrupaciones políticas legalmente establecidas en el país*. Desde la perspectiva del Estado, esto cumpliría con la obligación que éste se ha reconocido a sí mismo a través de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), en el sentido de "promover el pluralismo político en la radio y la televisión". Con ello no sólo estaría cumpliendo un propósito democrático consagrado en su proyecto de Reforma Política, sino que fortalecería, a su juicio, la libertad de expresión. Las disposiciones contenidas en la LOPPE, en la Ley Federal de Radio y Televisión y en la parte inicial del artículo sexto constitucional, integrarían el *derecho de la información*; es decir, la legislación que regula la emisión de mensajes a través de los medios masivos y garantiza el respeto del Estado a esa emisión. Pero faltaría el marco jurídico que regule y garantice el *derecho a la información*; es decir, el derecho del conjunto de la sociedad a obtener una información que cubra ese amplio espectro a que se refirió el licenciado Reyes Heróles en octubre de 1978: información de noticias, información de opinión, información persuasiva, información científica, artística y técnica. En mi opinión, es claro que en el proyecto del Estado existe una clara demarcación entre lo que es el *derecho de la información* y el *derecho a la información*. El primero —y así lo apuntó el diputado Luis M. Farías en el programa del periodista Luis Suárez, transmitido en el Canal 11 de televisión el 10. de octubre de 1979— se refiere al conjunto de disposiciones jurídicas que rigen la actividad informativa de aquellos que manejan los medios masivos y este derecho, según el diputado "ya está reglamentado". Por lo tanto faltaría la otra parte, el complemento, la ley que garantice a quienes no poseen esos medios el derecho a ser informados e incluso el de acceder a ellos como emisores. Por ello, estando ya reglamentado el *derecho de la información* a través de la LOPPE, de la Ley Federal de Radio y Televisión (y su reglamento), el artículo sexto de la Constitución (y por supuesto todas las leyes referentes a los demás medios masivos), habría que legislar sobre el *derecho a la información*, para complementar la garantía constitucional de la libertad de expresión. De esta forma, la cuestión de la difusión colectiva en México no quedaría restringida, para usar los términos del presidente López Portillo en su discurso del 7 de junio de 1980, durante la comida de la "libertad de prensa", a la "relación Estado - medios", sino que se incorporaría a ella, como un elemento fundamental, a la propia sociedad,

instancia tradicionalmente impedida de expresarse a través de los medios masivos. A esa sociedad el Estado tendría la obligación de proveerla de los instrumentos necesarios para expresarse.

Justamente en esto último radica el aspecto central del problema: ¿a través de qué formas y de qué medios la sociedad podrá expresarse? De acuerdo a lo planteado por diferentes personalidades políticas e intelectuales vinculadas orgánica o ideológicamente al Estado, esto deberá hacerse, en el caso de la radiodifusión, a través de los canales estatales y de los tiempos de que el Estado dispone en las estaciones comerciales. Pero, precisamente, este parece ser el límite del proyecto estatal. No se percibe en él ninguna intención de impulsar una democratización efectiva de la radiodifusión, es decir, una pluralización de los emisores en términos de autonomía con respecto al Estado, sino que se percibe, por el contrario, la pretensión de reducir la expresión de las diversas corrientes políticas del país a los ámbitos de control del Estado. No se intenta el fortalecimiento real de la sociedad civil, sino la preservación del control político sobre la radiodifusión, aunque permitiendo una pluralización limitada y controlada de los emisores. Se trataría, pues, de permitir una ampliación sumamente limitada de la sociedad civil.

3) Finalmente, otras posiciones fundamentales son las sostenidas por las fuerzas democráticas y de izquierda. Aquí, en efecto, no puede hablarse de una posición, sino de un conjunto de ellas que, aun teniendo muchos puntos de coincidencia, tienen también algunas diferencias que si bien no constituyen antagonismos, sí son sustanciales y tienen implicaciones políticas importantes.

Por principio estaría una posición sostenida por partidos, como el PPS y el PST, que reclama la nacionalización de la radio y la televisión y, a corto plazo, una apertura de las estaciones y tiempos del Estado a partidos, sindicatos, etc., quienes se encargarían de producir sus propios programas para transmitirlos en los espacios estatales.

Otro planteamiento importante es el que han sostenido varios intelectuales demócratas, para quienes habría que impulsar, en alianza con la llamada fracción progresista de la burocracia política, la realización efectiva de lo que en relación a los medios masivos y al Derecho a la Información plantea el Plan Básico de Gobierno 1976 - 1982, propuesto por el PRI para lanzar la candidatura del presidente López Portillo y según el cual debe fomentarse "la confrontación de opiniones, criterios y programas entre los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones de científicos, profesionales y de artistas, las agrupaciones sociales y, en general, entre todos los mexicanos".

Como el Plan Básico no propone formas específicas para llevar a la práctica sus proposiciones, quienes apoyan lo postulado en él sugieren que el Estado dote a las organizaciones políticas y sociales de los recursos técnicos necesarios para realizar programas de radio y de televisión cuyos contenidos serían

totalmente decididos por tales organizaciones y emitidos dentro de las estaciones y tiempos del Estado. Quienes proponen esto no plantean la nacionalización de la radio y la televisión. Algunos por considerarla prematura y otros, los más cercanos a la burocracia política de cuya fracción progresista provienen o pertenecen aún, por no estar de acuerdo con una presunta estatización de estos medios.

Por último, estaría una posición que compartiendo la demanda de nacionalizar la radio y la televisión en el país y de que las estaciones y tiempos del Estado se abran para la expresión de las diversas corrientes políticas del país, añade, como un objetivo susceptible de ser logrado en un plazo relativamente corto y fundamental para iniciar la democratización efectiva de la radiodifusión, la obtención por parte de partidos políticos y sindicatos de permisos o concesiones para operar estaciones propias. Esta posición ha sido manifestada, principalmente, por la Coalición de Izquierda y de manera especial por el Partido Comunista Mexicano.

Quiero referirme brevemente a las diferencias que existen entre las posiciones citadas en este inciso y a las implicaciones políticas que ellas encierran.

Si bien las proposiciones que se refieren a la democratización de las estaciones y espacios estatales, a través del acceso a ellos de las diversas corrientes políticas del país, implicarían, de concretarse plenamente, un avance sustancial con respecto a la situación actual de la radio y la televisión en México, ello, por sí solo, no significaría una *efectiva democratización* de estos medios y sería así porque aun cuando partidos, sindicatos, etc., logran obtener el máximo respeto para sus mensajes emitidos en los espacios estatales, el hecho de tener que sujetarse a determinados horarios y períodos dentro de los canales y tiempos del Estado, ofrecería una limitación política de la mayor importancia en la medida en que su capacidad de emisión de propaganda, de réplica, de contrainformación, estaría sujeta, *por lo menos* técnica y administrativamente, a las disposiciones del Estado. La expresión de las corrientes políticas se haría pues en términos muy limitados y, a pesar de que representaría un avance, no contribuiría, de manera decisiva, al fortalecimiento de la sociedad civil y sí en cambio implicaría el riesgo de fortalecer, aunque con una apariencia más "democrática", la subordinación de ésta al Estado, en tanto las fuerzas políticas de oposición dependerían en gran medida de él para transmitir sus mensajes.

Indudablemente la lucha por democratizar las estaciones y los tiempos del Estado, por exigir la expresión libre a través de ellos de todas las fuerzas políticas del país, es una labor fundamental a cuyo logro la izquierda debe dedicar un gran esfuerzo pero no debe, a mi juicio, limitarse a él ni siquiera a corto plazo.

La democratización de la radiodifusión sólo puede empezar a conseguirse si se produce una pluralización de los emisores políticos en condiciones de real autonomía del Estado; es decir, si aparte de la democratización de las estaciones y tiempos del Estado, existen también estaciones (especialmente de radio, por razones de costo) propiedad de partidos, sindicatos, etc., a través de las cuales puedan expresar de manera *permanente* (esto es, cotidianamente y el mayor número de horas posible) sus posiciones ante los problemas nacionales y proponer opciones para la solución de éstos. Sólo mediante la emisión de sus mensajes de manera permanente y en condiciones de independencia del Estado —sin sujetarse a una programación determinada por éste y por los intereses de los industriales de la radiodifusión— la izquierda puede presentar su proyecto histórico y sus proyectos políticos en condiciones más favorables; sólo llegando a grandes masas de la población todos los días y la mayor cantidad de tiempo posible, la izquierda puede llegar a influir en un número mayor de personas y convertirse en una alternativa real de poder.

Pero esta pluralización efectiva de los emisores a través de la existencia de estaciones propiedad de partidos, sindicatos, instituciones de cultura, etc., no sólo constituiría un beneficio para la izquierda. Lo sería también para todas las fuerzas democráticas. Es una condición indispensable para la democratización del país; es la única forma de contrarrestar el monopolio informativo de la burguesía y el Estado; la única forma de que puedan difundirse masivamente proyectos optativos al desarrollo capitalista del país. En síntesis, la única forma en que los medios masivos pueden contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil.

En este sentido, el planteamiento de la Coalición de Izquierda, contenido en el punto número 5 de su plataforma electoral de 1979, resulta de suma importancia. No sólo porque a una demanda histórica —la nacionalización de la radio y la televisión— añade una susceptible de ser lograda a corto plazo —la obtención de permisos para que las organizaciones sociales y políticas de los trabajadores puedan operar sus propias estaciones— sino porque tales planteamientos contienen una condición esencial para iniciar una democratización real de la radiodifusión: la pluralización efectiva de los emisores con independencia del Estado. A mi juicio es este el camino por el que debe dirigirse la actividad política que en esta materia sostengan la izquierda y todas aquellas fuerzas interesadas en la democratización de estos medios.

Pero, por supuesto, no es éste el único objetivo por el que las fuerzas progresistas del país deben luchar en este terreno. Existen una gran cantidad de problemas económicos, políticos, culturales y educativos relacionados con la radiodifusión que estas fuerzas deben atender en el momento actual y proponer opciones para comenzar a solucionarlo. Con la enumeración de algunos de ellos, concluyo:

1) Un problema vigente en México son las dificultades —podría decirse la imposibilidad en muchos casos— de que partidos políticos, sindicatos, asociaciones de colonos, etc., puedan utilizar los servicios de las estaciones comerciales de radio y televisión, pagando desde luego la tarifa correspondiente, para expresar cualquier opinión política, denuncia, exhortación, etc. Muchas organizaciones de este tipo han tratado de “comprar tiempo” en las estaciones comerciales, pero se han encontrado con negativas rotundas por parte de los concesionarios. Estos, según la Ley Federal de Radio y Televisión, tienen la facultad legal de decidir a quién y en qué condiciones económicas pueden prestar el servicio de radiodifusión, pues al ser ésta una actividad “de interés público”, según esa ley, no hay ninguna posibilidad de obligar a los radiodifusores a prestar el servicio a quien lo solicite. Es urgente, por ello, luchar porque se devuelva a la radiodifusión comercial el carácter de *servicio público* que tuvo hasta antes de 1960 y por el establecimiento dentro de las estaciones comerciales de horarios específicos para que los partidos, los sindicatos, las asociaciones de todo tipo o los ciudadanos a título personal puedan “comprar tiempo” para expresarse.

2) En México, como es bien sabido, existe una gran concentración de la propiedad en la radiodifusión, lo cual ha provocado una evidente desigualdad en cuanto a las posibilidades de expresión entre las diversas clases y grupos sociales. Debe exigirse a las autoridades una rigurosa revisión, tanto de quiénes son los concesionarios como de quiénes son los accionistas de las empresas radiodifusoras, a fin de evitar que bajo razones sociales distintas o sociedades anónimas se oculten propietarios o empresas que posean un gran número de estaciones, como es el caso de las cadenas de radio y televisión que conocemos actualmente. Asimismo, considerando que radio y televisión deben ser medios a través de los cuales puedan expresarse, directamente como emisores, todas las clases y grupos sociales y sus organizaciones representativas, debe establecerse un límite en cada entidad federativa para que exista sólo un cierto número de estaciones comerciales. La radio y la televisión deben recibir, *en este momento*, un trato jurídico que impida su apropiación o monopolización por parte de la gran burguesía. La legislación relativa a la radiodifusión no debe seguir considerando esta actividad como una mercancía cuya existencia y desarrollo deba regirse “por las leyes de la oferta y la demanda”, como siempre han sostenido los radiodifusores. En este sentido, la limitación del número de estaciones comerciales *en cada entidad federativa* debe ser acompañada por la reservación de un cierto número de estaciones para el uso del Estado y otro para el uso de partidos (o coaliciones de partidos), sindicatos (o confederaciones de sindicatos), universidades, etc. El criterio para el otorgamiento de permisos debe ser la representatividad de esas organizaciones y el objetivo el de asegurar

la expresión de las diferentes corrientes políticas del país. Esto debe ser acompañado, a su vez, con una redefinición de los tipos de estaciones de radio y televisión previstas en la ley de la materia. A las estaciones comerciales, culturales, de experimentación científica y de aficionados, debe añadirse un nuevo tipo de estaciones: las que serían operadas por las organizaciones políticas y sociales del país.

3) Un problema igualmente importante es el que se refiere a la forma en que las informaciones, especialmente las de carácter político, son emitidas por las estaciones de radio y televisión comerciales. En ellas, como es bien conocido, las calumnias, los infundios, la manipulación de las noticias, son utilizados, de manera cotidiana, para ocultar hechos, para tergiversarlos, para desprestigiar a personalidades, partidos, sindicatos e incluso gobiernos democráticos o para desprestigiar y condenar corrientes del pensamiento político y social. En este aspecto debe lucharse porque las informaciones se transmitan de manera veraz, seria, citando fuentes, etc. y en el caso de la emisión de opiniones éstas sean fundamentadas, con una argumentación precisa. En caso de ser infundadas o calumniosas, los afectados deberán tener la posibilidad de replicar en el mismo espacio, horario y condiciones técnicas de la emisión objetada.

4) Asimismo debe lucharse porque los contenidos de la radio y la televisión estén incorporados mediante objetivos precisos, a cuyo cumplimiento se obligue a los radiodifusores, a un plan igualmente preciso de educación y difusión cultural; es decir, que la radiodifusión sea un instrumento útil, tanto para la alfabetización y la educación escolar en todos los niveles como para la emisión de programas de entretenimiento y recreación que recuperen las manifestaciones culturales del país, den a conocer las internacionales y a través de los cuales los artistas mexicanos pueden expresarse con libertad y estén en posibilidad de mostrar masivamente sus obras. En este sentido, debe impulsarse la creación de un Consejo, integrado por las instituciones educativas y culturales del país que defina los contenidos de las emisiones para que éstas respondan a las necesidades de educación y cultura del país. El Estado debe ejercer su autoridad de manera efectiva para que la radio y la televisión sean incluidas en el proceso de educación y difusión cultural. La responsabilidad de este ejercicio no debe dejarse a la "buena fé" y a los criterios de los concesionarios.

La actual coyuntura, en que se debate el futuro de la radiodifusión en el país, debe ser enfrentada por las fuerzas progresistas a partir de una actitud unitaria y crítica. Fortalecer la discusión de las diferencias y la unidad en los puntos de acuerdo es fundamental hoy. Sólo una amplia alianza que abarque a todos los sectores progresistas y revolucionarios del país, interesados en impulsar la democratización de la radio y la televisión, puede oponerse como fuerza real al dominio que sobre ellos ejerce la gran burguesía y a la política autoritaria y promonopólica del sector hegemónico de la burocracia gobernante.